

# **Inventario de Fuentes Administrativas**

## **Proyecto Técnico**

Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística

**Abril 2022**



## Índice

	<b>Página</b>
1. Identificación de la operación. ....	4
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.....	5
3. Objetivos del proyecto.....	6
4. Clase de operación.....	7
5. Contenido.....	7
6. Características del proyecto.....	9
7. Plan de difusión y periodicidad.....	11
8. Calendario de implantación.....	12
9. Estimación de costes .....	14
10. Anexo I.....	15

# Inventario de Fuentes Administrativas

## Proyecto técnico

Versión Abril 2022

---

### 1. Identificación de la operación.

- Código y denominación PEN de la operación estadística que se presenta a dictamen:
  - 8984 según PEN 2021-2024.
  - 30720 según Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE).
  - Denominación: Inventario de Fuentes Administrativas (IFA).
- Unidad responsable de la operación:
  - Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística (INE).
- Organismos/Unidades colaboradores:
  - Servicios Estadísticos de los distintos organismos de la Administración General del Estado (AGE) y resto de unidades del INE.
- Antecedentes de la operación:
  - Operación nueva.
- Fecha del último dictamen del Consejo Superior de Estadística.
  - No aplica.

---

## 2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.

El Plan Estadístico Nacional 2021-2024 (Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre) establece entre sus líneas estratégicas generales el uso de nuevas fuentes de información basadas en la intensificación del uso de registros administrativos.

En España hay una gran tradición en el uso de registros administrativos en la elaboración de estadísticas y otros productos estadísticos. La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, en su artículo 10 recoge la facultad de los servicios estadísticos de acceder a los datos de toda la administración pública para la realización de operaciones estadísticas. Además, todos los órganos encargados de su gestión deberán prestar la más rápida y ágil colaboración. Más concretamente, el artículo 34 habilita al INE a recabar de la Administración del Estado cualquier dato, archivo de datos y directorios de utilidad estadística.

Actualmente el INE mantiene convenios de colaboración con diferentes organismos para el intercambio de datos administrativos, en concreto con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Seguridad Social (SS) y las Haciendas Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y recibe información de otros Departamentos Ministeriales y organismos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, la modificación del Reglamento (CE) nº 223/2009 por el Reglamento (UE) 2015/759 que ha introducido el artículo 17 bis otorga a los institutos de estadística y demás organismos de la Estadística Oficial la facultad de acceder a todos los registros administrativos con el fin de producir estadísticas incluidas en el Programa Estadístico Europeo y, a los INE, de participar en el diseño inicial, el desarrollo posterior y la supresión de registros administrativos.

Para avanzar en esta línea estratégica de un mayor y mejor uso de las fuentes y registros administrativos, en el PEN 2021-2024 se recomienda:

- Continuar incrementando la explotación de los registros administrativos en la producción de estadísticas oficiales.
- Establecer protocolos de actuación armonizados para el tratamiento estadístico de los ficheros administrativos y la coordinación de actuaciones entre departamentos estadísticos y administrativos. En este marco, sería muy deseable avanzar en el establecimiento de una arquitectura de datos comunes procedentes de registros administrativos asociados a los principales directorios (población, domicilios, viviendas y empresas) que incluya un tratamiento armonizado de los datos administrativos para su integración en esta infraestructura.
- La inclusión de identificadores estandarizados en los registros administrativos ya existentes para posibilitar su explotación estadística.
- Amparado en la modificación del Reglamento anteriormente expuesto, se busquen las vías legales necesarias para que el sistema estadístico pueda

desarrollar la capacidad que le otorga este reglamento de ser consultado y participar en el diseño inicial de los registros administrativos cuando éstos se crean o se modifican.

- Analizar la posibilidad de crear plataformas seguras para almacenar registros administrativos para su posterior explotación estadística.

Por otro lado, la carga a los informantes ha sido una preocupación constante de las oficinas de estadística de todo el mundo. El propio Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas manifiesta que la carga de respuesta ha de ser proporcionada en relación con las necesidades de los usuarios y no ser excesiva para los encuestados y que las autoridades estadísticas controlen la carga que supone responder a cada encuesta y fijen objetivos para reducirla progresivamente.

Aunque en los últimos años se han hecho grandes avances en este campo, la reducción de la carga de respuesta sigue siendo un principio fundamental que guía la actividad del Sistema Estadístico Nacional y que debe mantenerse e intensificarse en el futuro.

Para poder hacer un aprovechamiento más eficiente e intensivo de los datos administrativos es imprescindible tener un conocimiento de cuáles son las fuentes administrativas disponibles y qué información contienen. Con ese fin, surge el proyecto del Inventario de Fuentes Administrativas (IFA).

---

### **3. Objetivos del proyecto**

El proyecto del IFA nace con el objetivo principal de disponer, de una forma sistemática y organizada, de un conjunto de información mínimo pero relevante sobre el contenido de un repertorio de fuentes administrativas existentes en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), que permita evaluar la idoneidad de cada fuente para su uso y aprovechamiento estadístico

El IFA pretende ser un instrumento útil para la planificación y diseño de nuevas operaciones estadísticas y para la revisión metodológica de operaciones ya existentes, ofreciendo información sobre las fuentes y registros administrativos de la AGE para favorecer su uso en la producción estadística. Esto supone una serie de ventajas importantes. Por una parte se centraliza en una sola aplicación informática información básica actualizada sobre las fuentes de origen administrativo que resultaría muy costosa de recabar de manera directa o por otras vías. Por otra parte, se contribuye a reducir la carga de respuesta de los informantes, evitando solicitar a ciudadanos y empresas información que ya obra en poder de la administración. Además el conocimiento sobre el panorama de fuentes administrativas disponibles permite incrementar la eficiencia en el proceso de producción estadística y posibilita la mayor producción de estadísticas basadas en múltiples fuentes, ampliando la investigación de nuevos aspectos y fenómenos económicos y sociales y una mayor desagregación geográfica y temporal de los resultados estadísticos.

---

## 4. Clase de operación

Se trata de una operación estadística de infraestructura.

La operación Inventario de Fuentes Administrativas consiste en una recopilación de metainformación del conjunto de fuentes administrativas de la AGE que son utilizadas en operaciones estadísticas recogidas en el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) que mantiene el INE, o en algún otro proyecto estadístico fuera del IOE, principalmente de carácter instrumental o de infraestructura, o que, sin tener aún un uso estadístico, son susceptibles de ser aprovechadas estadísticamente.

---

## 5. Contenido

---

### 5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

La población objeto de estudio está compuesta por el conjunto de fuentes administrativas que contienen información susceptible de ser utilizada en la elaboración de estadísticas en el ámbito del sistema estadístico nacional.

Se define como fuente administrativa, a efectos del IFA, cualquier colección de información recogida y mantenida con la finalidad de gestionar una actividad administrativa. En esta definición tienen cabida tanto los registros creados por una ley como cualquier formulario, modelo o cuestionario que se cree para atender y ordenar una actividad administrativa. El ámbito del IFA se circunscribirá, en una primera fase, únicamente a las fuentes administrativas gestionadas por organismos de la AGE. Una vez esté consolidada la recopilación de las fuentes de la AGE se podría iniciar la incorporación al IFA de las fuentes de la Administración Autonómica.

---

### 5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

Administración General del Estado.

---

### 5.3 PERIODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS

Se trata de una operación de recogida continua.

---

### 5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

La metainformación recopilada de cada fuente administrativa, a través de la ficha MIRA (Metadatos de la Información de Registros Administrativos), en el IFA se ha agrupado en 6 bloques: identificación de la fuente, contenido de la fuente, información sobre el tratamiento de los datos que recoge la fuente, disponibilidad y difusión de la fuente, principales variables administrativas que incluye la fuente y por último, si la fuente tiene explotación estadística, se recoge la relación de

operaciones estadísticas en las que se hace uso de ella en alguna fase del proceso de producción.

Las variables que se almacenan en la base de datos para cada bloque son las siguientes:

### **1) Identificación de la fuente administrativa**

- Código de fuente
- Nombre
- Modelo
- Unidad orgánica responsable de gestionar la fuente
- Unidad orgánica que administra la fuente
- Unidad orgánica que suministra los datos
- Legislación básica propia de la fuente
- Otra legislación relevante
- Restricciones legales para el acceso a los datos de la fuente
- Acuerdos o convenios entre el organismo y la unidad estadística

### **2) Contenido de la fuente administrativa**

- Descripción general
- Informe técnico
- Sector/Tema de la fuente
- Unidad de observación
- Tipo de unidad de observación
- Ámbito poblacional de la fuente
- Ámbito geográfico
- Nivel de desagregación geográfica
- Fecha de origen de la fuente
- ¿Recoge la fuente el Identificador universal de la unidad de observación?
- Nombre del identificador universal
- Nombre del identificador distinto del universal

### **3) Tratamiento de la información de la fuente**

- Unidad de información
- Periodo de recogida
- Periodicidad de la recogida
- Depuración de los datos
- Actualización de datos
- Control de calidad
- Informe de calidad

### **4) Disponibilidad y Difusión de información de la fuente**

- Disponibilidad de la información
- Tipo de Acceso a la información que proporciona la fuente
- Difusión de explotaciones estadísticas de la fuente

**5) Variables administrativas de la fuente:** cada una de las variables que recoge la fuente administrativa.

- Nombre



- Descripción

**6) Uso estadístico de la fuente:** listado de operaciones del Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) o de proyectos estadísticos fuera del IOE en los que se está realizando un aprovechamiento de esta fuente en alguna fase de su proceso de producción.

---

## 6. Características del proyecto

---

### 6.1 UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS

La unidad de observación es la fuente administrativa.

Se define como fuente administrativa, a efectos del IFA, cualquier colección de información recogida y mantenida con la finalidad de gestionar una actividad administrativa. En esta definición tienen cabida tanto los registros creados por una ley como cualquier formulario, modelo o cuestionario que se cree para atender y ordenar una actividad administrativa.

---

### 6.2 METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

La información del IFA se solicitará a los servicios estadísticos de la AGE responsables de gestionar las fuentes y se recogerá mediante la cumplimentación de la ficha MIRA. Esta cumplimentación se realizará a través de la aplicación IFA.

---

### 6.3 DISEÑO MUESTRAL

No aplica.

---

### 6.4 FORMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La recogida de la información de las fuentes que se incluirán en el IFA se organizará de la forma siguiente:

- 1ª Fase: Cumplimentación inicial dentro del INE de la información relativa a las fuentes en uso en alguna de parte del proceso de producción de operaciones responsabilidad del INE. (Fase terminada)
- 2ª Fase: Identificación, con la colaboración de las unidades de la AGE con competencia estadística<sup>1</sup>, de las fuentes utilizadas en la producción estadística de dichos servicios estadísticos y coordinación de los trabajos de la tercera fase. En concreto, se abordarán las siguientes tareas:

---

<sup>1</sup> Unidades de los departamentos ministeriales, del Banco de España y del Consejo General del Poder Judicial que tienen alguna competencia estadística, tanto explícita como implícitamente determinada en alguna norma legal.

1. Elaboración de la relación de fuentes administrativas que utilizan las unidades estadísticas de la AGE.
  2. Asignación de fuentes a cada unidad estadística de la AGE para la cumplimentación de la ficha MIRA según los dos siguientes criterios:
    - Cada unidad estadística de la AGE es responsable de la cumplimentación de las fichas MIRA de las fuentes que únicamente son utilizadas por esa unidad (a las que denominaremos fuentes propias).
    - Las fuentes compartidas, es decir, aquellas cuyos datos son empleados en la elaboración de operaciones estadísticas responsabilidad de dos o más unidades estadísticas distintas, se asignarán entre las unidades que comparten dichas fuentes, a las que tienen menor carga de fuentes propias. La unidad estadística de la AGE a la que se asigna la cumplimentación de la ficha MIRA compartida, debe coordinarse con las otras unidades para recabar toda la información disponible que permita la mejor y mayor completitud de la ficha.
- 3ª Fase: Cumplimentación inicial y según la asignación anterior, por parte de las unidades estadísticas de la AGE con competencia estadística, de la información de las fuentes que dichos servicios utilizan en alguna fase del proceso de producción de operaciones estadísticas de su responsabilidad.
  - 4ª Fase: Validación de la información de las fuentes recopilada en las fases primera y tercera por parte de los órganos gestores de las fuentes.
  - 5ª Fase: Incorporación al IFA de las fuentes de la AGE que no están siendo explotadas estadísticamente.

La recopilación de la información se realizará a través de la aplicación informática creada para tal efecto (aplicación IFA).

La aplicación dispone de varios perfiles de usuario: administrador, editor y consulta.

El perfil editor está pensado para que los responsables de cumplimentar la información de las fuentes en los distintos organismos de la AGE puedan acceder a la aplicación y gestionar (crear y modificar) la información de las mismas. Los editores podrán tener acceso en cualquier momento a la aplicación y realizar los cambios que consideren. Cualquier cambio en la base de datos estará bajo la supervisión de los administradores de la misma, que será personal del INE.

La información que se solicita en la aplicación IFA sobre cada fuente es la recogida en la ficha MIRA (ver Anexo I). Sin la correcta cumplimentación de una serie de campos que se han establecido como obligatorios, no será posible finalizar la grabación de una fuente.

Una vez que los editores de las fuentes graben la información, la fuente deberá ser validada desde el INE por los administradores de la aplicación. Los administradores

revisarán la información recibida y en caso de detectar alguna inconsistencia, se pondrán en contacto con el organismo responsable para solucionar las incidencias. Una vez validada, la fuente quedará disponible para su consulta en la aplicación para todos los usuarios a los que se les ha habilitado el acceso, independientemente del tipo de permiso que posean.

Por otro lado, existirá un proceso de mantenimiento y actualización de la información del IFA, que consistirá en unos recordatorios anuales a las unidades estadísticas de la AGE, para que revisen y actualicen la información del IFA a través de la aplicación informática.

---

## 6.5 PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

La periodicidad de recogida de los datos para la operación IFA es continua.

Esta actividad precisa, por su propia concepción, una actualización continua de su contenido.

En el momento en que se detecte una nueva fuente o deje de existir una fuente ya incluida, el organismo responsable de la misma deberá incorporar o eliminar, según corresponda, la información relativa a dicha fuente en el IFA. Del mismo modo, cualquier cambio que se produzca en una fuente ya existente deberá reflejarse lo antes posible.

No obstante, se establecerá un calendario de revisión de la información del IFA para garantizar la revisión de su contenido al menos una vez al año.

Desde el INE se estudiará también la posibilidad de establecer algún tipo de seguimiento de los cambios normativos que pudieran implicar la creación, modificación o extinción de fuentes y registros administrativos en los organismos de la AGE.

---

## 7. Plan de difusión y periodicidad

El IFA se ha concebido inicialmente como una operación de difusión restringida a través de la aplicación IFA. El acceso a la aplicación se irá habilitando por fases a distintos grupos de usuarios. Se requerirá de usuario y contraseña que el INE irá proporcionando junto a los permisos correspondientes y previa solicitud de los interesados.

Las fases previstas son:

- Fase 1: Acceso al personal del INE.
- Fase 2: Acceso a las unidades de la AGE con competencia estadística con uso de fuentes administrativas en operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.
- Fase 3: Acceso a otros organismos de la AGE interesados.

Se valorará posteriormente la oportunidad de facilitar el acceso a los siguientes usuarios:

- Fase 4: Órganos Centrales de Estadística<sup>2</sup> de las Comunidades Autónomas.
- Fase 5: Otros organismos de las Comunidades Autónomas interesados.

En una última fase se podrá considerar la apertura de la consulta del IFAal público en general a través de la página web del INE.

---

## 7.1 PLAN DE DIFUSIÓN

La difusión de la información del IFA está prevista que se realice mediante consultas a la base de datos de fuentes administrativas a través de la aplicación IFA. Desde la aplicación se podrá descargar toda la información de la ficha MIRA correspondiente a una fuente desde el mismo momento en que se carguen y validen sus datos en la base de datos.

En la aplicación se podrán realizar búsquedas de fuentes concretas o listados de fuentes por diferentes criterios y consultar toda la metainformación correspondiente a cada una de las fuentes recogidas en el IFA.

---

## 8. Calendario de implantación

### a) *Fases Previas:*

#### Elaboración de la ficha MIRA

El 20 de marzo de 2019 se presentó a la Comisión Interministerial de Estadística (CIME) el borrador de la ficha MIRA para la recopilación de metadatos de registros administrativos, entendidos éstos en sentido amplio. A través de esta ficha se quiere garantizar el equilibrio entre, por un lado, la necesidad de disponer de metainformación suficiente para determinar si una fuente administrativa puede ser explotada con fines estadísticos y, por otro, el esfuerzo que supone para los servicios estadísticos y los órganos gestores la recopilación de esta información.

Como resultado de la consulta a la CIME se recibieron comentarios del Ministerio del Interior, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Cultura y Deporte y del Banco de España.

Los comentarios en general fueron de dos tipos, por una parte los dirigidos al detalle de la ficha, y por otra, observaciones de carácter más general. Éstas se centraron, principalmente, en la definición y alcance del concepto “fuente / registro administrativo”, la preocupación por la complejidad y la carga de trabajo que supondrá la cumplimentación de la ficha para los órganos gestores, y la necesidad de identificar unos campos obligatorios mínimos para validar una ficha. Estas preocupaciones eran muy comprensibles, en particular, la reflexión sobre la carga de trabajo, y por ello se planteó abordar la implementación de la ficha MIRA fuera del INE a través de un ejercicio piloto. Con las conclusiones y

---

<sup>2</sup> Los Órganos Centrales de Estadística son los organismos que ejercen las funciones de coordinación y planificación de las estadísticas de cada comunidad, además de contribuir, junto a los servicios estadísticos de las consejerías, a la producción de dichas estadísticas, por sí mismas o en colaboración con la AGE.

los resultados obtenidos se podría acordar una versión completamente cerrada de la misma y definir un plan para completar la recogida de información.

Sin embargo, con el objetivo de no retrasar en demasía el proyecto se propuso que dentro del INE se iniciara la precumplimentación de la versión actual de la ficha para las fuentes administrativas actualmente en uso dentro de la institución.

En el Anexo I se presenta la versión de la ficha MIRA aprobada en Consejo de Dirección el 23 de abril de 2019.

#### *Precumplimentación inicial*

Entre mayo y diciembre de 2019, tras la identificación del listado de fuentes administrativas con uso en alguna de las fases del proceso de elaboración de operaciones estadísticas responsabilidad del INE, se solicitó a las subdirecciones implicadas en su utilización que cumplimentaran una ficha MIRA por fuente, con el conocimiento (se entiende que limitado) que tuvieran sobre las mismas. En el caso de fuentes compartidas por varias unidades, se coordinó la cumplimentación para disponer de la aportación de cada una.

Las fichas MIRA fueron revisadas y cargadas posteriormente en la aplicación IFA.

#### *Desarrollo de la aplicación IFA*

En abril de 2019 la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SGTIC) comenzó a trabajar en el desarrollo de la base de datos y la aplicación informática IFA para el almacenamiento, carga, gestión y consulta de la ficha MIRA.

Desde el 1 de junio de 2020 toda la información relativa a las fichas precumplimentadas por las subdirecciones del INE está cargada en la aplicación y disponible para su consulta por todo el personal del INE.

### **b) Situación Actual del Proyecto**

Actualmente, la aplicación IFA está publicada en la intranet del INE y puede ser consultada internamente por todo el personal.

No obstante, hay que señalar que esta información debe considerarse una aproximación al contenido final de la ficha, puesto que las unidades del INE tienen un conocimiento limitado de la fuente que cumplimentan y restringido al uso que hacen de ella.

En una fase futura del proyecto, está previsto que la precumplimentación inicial realizada por el INE de estas fuentes sea revisada por los órganos gestores de las mismas.

### **c) Trabajos futuros**

Las fases a abordar en el futuro y el calendario previsto para las mismas son las siguientes:

1. Ejecución de la Fase 2ª de recogida de la información indicada en el punto 6.4, relativa a la identificación de las fuentes utilizadas por las unidades estadísticas de los distintos organismos de la AGE y organización de los trabajos de precumplimentación. (Tercer trimestre 2022)

2. Ejecución de la Fase 3ª de recogida de la información indicada en el punto 6.4, relativa a la cumplimentación inicial por las unidades estadísticas de la AGE de la información de las fuentes identificadas en la Fase 2ª. (Cuarto trimestre 2022 a segundo trimestre de 2023)
3. Revisión y validación de la información recopilada en las Fases 1ª y 3ª de recogida de la información expuesta en el punto 6.4, por parte de los organismos gestores de las fuentes identificadas. Esta fase se acometerá de forma gradual, agrupando a los gestores de las fuentes en 4 grupos, que se determinarán en función del número de fuentes de su gestión incorporadas al IFA, de más a menos numerosas. (Primer a cuarto trimestre de 2023)
4. Cumplimentación de las fichas MIRA de fuentes administrativas sin uso estadístico. (Primer a cuarto trimestre 2024)

---

## **9. Estimación de costes**

Los costes totales de la operación para el periodo 2021-2024 se estiman en 25 miles de euros previstos en el Presupuesto del INE.

## 10. Anexo I

### Ficha MIRA (Metadatos de la Información de Registros Administrativos)

Una Fuente Administrativa contiene información recogida y mantenida con la finalidad de gestionar la actividad administrativa.

A efectos del Inventario se consideran fuentes administrativas distintas cada modelo, formulario o cuestionario.

La ficha se organiza en distintos módulos cada uno de los cuales contiene un conjunto de características de la fuente.

A continuación se muestra la estructura de la ficha. Cada una de las características a cumplimentar se explica a través de cuatro campos: su nombre, la descripción de su contenido, el tipo de contenido y un apartado de ayuda a la cumplimentación con aclaraciones y/o ejemplos.

La cumplimentación de los distintos módulos de la ficha se realizará en las hojas "Modulo I\_GR", "Modulo II\_GR" y "Modulo III\_GR".

#### Módulo I: Características generales de la fuente administrativa

	Nombre	Descripción	Tipo	Ayuda a la cumplimentación
<b>1</b>	<b>Identificación de la fuente administrativa</b>			
<b>1.1</b>	<b>Nombre de la Fuente Administrativa</b>			
1.1.1	Código de fuente	Código identificativo de la fuente	Texto	Esta característica será cumplimentada por el administrador del Inventario de Fuentes Administrativas
1.1.2	Nombre *	Denominación con la que se conoce generalmente la fuente acompañado de " - <i>Nombre corto</i> " cuando exista	Texto	Ej: " <i>Registro de Cuentas de la Seguridad Social</i> " (denominación genérica) - <i>Modelo TA7</i> (nombre corto)
1.1.3	Modelo	Incluir el enlace al modelo o formulario de la fuente, si existe	Hipervínculo	Ej: Se incluiría el enlace a <i>Modelo TA7</i>

1.1.4	Observaciones	Observaciones referentes a los apartados incluidos en el 1.1	Texto	
<b>1.2</b>	<b>Organismos que administran la Fuente Administrativa</b>			
1.2.1	Unidad orgánica responsable de gestionar la fuente *	Denominación de la Unidad orgánica responsable de gestionar la fuente (se indicará el nombre de un Ministerio o del organismo destacado en el intercambio de datos: AEAT, SS, BDE, CGPJ o el propio INE).	Lista	Ej: Para el Padrón Continuo sería <i>"INE"</i>
1.2.2	Unidad orgánica que administra la fuente *	Denominación de la Unidad orgánica responsable de la administración de la fuente a nivel técnico, que permita conocer los detalles del registro (a nivel de subdirección o similar)	Lista	Ej: Para el Padrón Continuo sería <i>"Unidad de Padrón"</i>
1.2.3	Unidad orgánica que suministra los datos	Denominación de la Unidad orgánica responsable de enviar los datos a la unidad estadística (a nivel de subdirección o similar)	Lista	Ej: Para el Padrón Continuo sería <i>"Unidad de Padrón"</i>
1.2.4	Observaciones	Observaciones referentes a los apartados incluidos en el 1.2	Texto	
<b>1.3</b>	<b>Legislación que afecta a la Fuente Administrativa</b>			
1.3.1	Legislación básica propia de la fuente	Nombre de la norma por la que se crea la fuente. Se cumplimentará con el siguiente formato: <i>Real Decreto xx/xxxx</i>	Texto	
1.3.2	Otra legislación relevante	Nombre de las normas según el fomato anterior	Texto	



1.3.3	Restricciones legales para el acceso a los datos de la fuente	Descripción de las restricciones de acceso y limitaciones de uso de la información de la fuente, si depende del informe de la agencia de protección de datos, o si no está afectada por la ley de la función estadística pública, no está permitido el cruce de datos con los de otras bases de datos,...	Texto	
1.3.4	Acuerdos o convenios entre el organismo y la unidad estadística	Nombre del acuerdo o del convenio y fecha del mismo	Texto	Si existe más de un convenio, incluirlos separados por comas
1.3.5	Observaciones	Observaciones referentes a los apartados incluidos en el 1.3	Texto	
<b>2</b>	<b>Contenido de la fuente administrativa</b>			
<b>2.1</b>	<b>Descripción de la Fuente Administrativa</b>			
2.1.1	Descripción general *	Descripción general del contenido	Texto	
2.1.2	Palabras Clave *	Enumerar palabras clave más significativas relacionadas con el contenido de la fuente (separadas por comas)	Texto	
2.1.3	Informe técnico	Enlace o referencia al Informe técnico de la fuente, si existe	Texto	Si existe el informe y se encuentra disponible en la web, se indicará la URL correspondiente. Si se dispone de informe técnico no publicado, se adjuntará en el envío de la ficha
2.1.4	Sector/Tema de la fuente	Sector/Tema del Inventario de Operaciones Estadísticas en el que incluye a la fuente, atendiendo a su objetivo principal, ámbito y contexto	<u>Lista Sectores</u>	
2.1.5	Observaciones	Observaciones referentes a los apartados incluidos en el 2.1	Texto	
<b>2.2</b>	<b>Unidad de Observación de la Fuente Administrativa</b>			

2.2.1	Unidad de observación	Evento que genera la incorporación de un nuevo registro al fichero administrativo: matrimonio, nacimiento, etc...	Texto	No tiene por qué coincidir la unidad de observación con la unidad de información (unidades que suministran la información o de donde la fuente obtiene los datos)
2.2.2	Tipo de unidad de observación	Tipo de unidad de acuerdo con la ' <i>Tipología de Unidades de Observación Administrativa</i> '	<a href="#">Lista_Tipos</a>	
2.2.3	Observaciones	Observaciones referentes a los apartados incluidos en el 2.2	Texto	
<b>2.3</b>	<b>Cobertura de la Fuente Administrativa</b>			
2.3.1	Ámbito poblacional de la fuente	Definición o características de los elementos de la población para los que la fuente administra la información	Texto	
2.3.2	Ámbito geográfico	Zona geográfica abarcada por la fuente	Texto	
2.3.3	Nivel de desagregación geográfica	Indicar el máximo nivel de desagregación geográfica al que se pueden referir los registros de la fuente	<a href="#">Lista_DesGeo</a>	Local, provincial, comunidad autónoma, NUTS 1,2 3, países, agrupación de países, dirección postal
2.3.4	Fecha de origen de la fuente	Indicar desde cuando existen datos de la fuente administrativa	Texto	
2.3.5	Observaciones	Observaciones referentes a los apartados incluidos en el 2.3	Texto	
<b>2.4</b>	<b>Identificadores de los elementos observados</b>			
2.4.1	¿Recoge la fuente el Identificador universal de la unidad de observación?	Indicar si existe un Código Universal de la unidad de observación que identifica cada elemento recogido en la fuente	Dicotómica	Por universal se entiende que el mismo código es utilizado en otros ámbitos ajenos a la fuente y coincide para cada elemento; por ejemplo DNI, NIE, Pasaporte, NIF, Referencia Catastral,...
2.4.2	Nombre del identificador universal	Nombre del identificador universal si existe	Texto	

2.4.3	Nombre del identificador distinto del universal	Indicar el nombre de este identificador cuando no exista el universal	Texto	Se trata de un identificador propio de la fuente que no se utiliza en otros ámbitos ajenos a dicha fuente
2.4.4	Observaciones	Observaciones referentes a los apartados incluidos en el 2.4	Texto	
<b>3</b>	<b>Tratamiento de la información de la fuente (en origen)</b>			
<b>3.1</b>	<b>Recogida de datos</b>			
3.1.1	Unidad de información	Unidades que suministran los datos a la fuente	Texto	Las unidades informantes suelen ser empresas, administraciones públicas, personas físicas, jurídicas, etc
3.1.2	Periodo de recogida	Plazos (duración) de la recogida	Texto	
3.1.3	Periodicidad de la recogida	Regularidad de la recogida (anual, trimestral, ...)	Texto	
3.1.4	Observaciones	Observaciones referentes a los apartados incluidos en el 3.1	Texto	
<b>3.2</b>	<b>Tratamiento de la información y control de calidad</b>			
3.2.1	Depuración de los datos	Indicar si se realiza o no depuración de los datos obtenidos por la fuente administrativa	Dicotómica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección de outliers</li> <li>- Análisis de cobertura de la información recibida</li> <li>- Tratamiento de datos missing o fuera de rango de respuesta</li> <li>- Gestión de duplicados</li> <li>- Revisión de históricos / tratamientos longitudinales</li> </ul>
3.2.2	Actualización de datos	Indicar si se dispone o no de distintas versiones de cada hecho recogido (por ejemplo provisional y definitivo)	Dicotómica	
3.2.3	Control de calidad	Indicar los Procedimientos de control de calidad utilizados por la fuente	Texto	

3.2.4	Informe de calidad	Se incluirá el enlace al informe de calidad, si existe	Hipervínculo	Si existe el informe y se encuentra disponible en la web, se indicará la URL correspondiente. Si se dispone de informe de calidad no publicado, se adjuntará en el envío de la ficha
3.2.5	Observaciones	Observaciones referentes a los apartados incluidos en el 3.2	Texto	
<b>4</b>	<b>Disponibilidad y Difusión de información de la fuente (en origen)</b>			
<b>4.1</b>	<b>Disponibilidad de información</b>			
4.1.1	Disponibilidad de la información *	Retardo temporal en relación a la fecha de referencia del hecho y fecha en que se puede disponer del dato	Texto	Ej. de Padrón: Las aplicaciones de consulta del Padrón Continuo permiten conocer la información comunicada por los Ayuntamientos al INE en los ficheros de intercambio al mes siguiente de su remisión, siempre que la misma se haya podido reflejar en la base de datos padronal que mantiene el INE
4.1.2	Tipo de Acceso a la información que proporciona la fuente	Servicio Web, open data, envío al órgano estadístico...	Texto	
4.1.3	Observaciones	Observaciones referentes a los apartados incluidos en el 4.1	Texto	
<b>4.2</b>	<b>Difusión de información</b>			
4.2.1	Difusión de explotaciones estadísticas de la fuente	Indicar si se publican o no estadísticas sobre sus resultados	Dicotómica	
4.2.2	Observaciones	Observaciones referentes al apartado 4.2	Texto	
<b>Módulo II: Contenido de la fuente administrativa</b>				
	<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo</b>	<b>Ayuda a la cumplimentación</b>

2.1.1	Variable administrativa (nombre) *	Indicar las Variables administrativas que contiene la fuente	Texto	Se incluirán todas las variables administrativas que contenga la fuente junto con su descripción y palabras clave
2.1.2	Descripción *	Descripción de contenido de cada variable	Texto	
2.1.3	Palabras Clave	Enumerar palabras clave relacionadas con dicha variable (que puedan servir de ayuda al usuario para localizarla)	Texto	
2.1.4	Observaciones	Observaciones referentes a cada variable	Texto	

### Módulo III: Usos estadísticos de la fuente

	Nombre	Descripción	Tipo	Ayuda a la cumplimentación
3.1.1	Código de la operación estadística	Indicar los códigos IOE de las Operaciones Estadísticas que hacen uso de la fuente	Lista	El código se refiere al del Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE). Se incluirá en la hoja "Usos" todos los códigos de las Operaciones Estadísticas que hacen uso de la fuente. La aplicación deberá poder asignar de forma automática el nombre y la periodicidad de la operación directamente del IOE
3.1.2	Nombre de la operación estadística	Denominación según el IOE de cada una de las operaciones estadísticas que hacen uso de la fuente	Texto	
3.1.3	Periodicidad de recogida	Periodicidad de la recogida de cada OE que utiliza la fuente, según el IOE	Texto	
3.1.4	Periodicidad de difusión	Periodicidad de la difusión de cada OE que utiliza la fuente, según el IOE	Texto	
3.1.5	Link IOE	Indicar el link al IOE	Hipervínculo	
3.1.6	Observaciones	Observaciones relativas a cada operación estadística	Texto	